


#2604

P. 15606  SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Enero 30/
39

Proy. de ley por cuyo medio se operan trans-
ferencias de fondos en el Cap. IX de la
de Gastos Públicos para 1939

6 Páginas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 01414

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
30 de enero de 1939.-

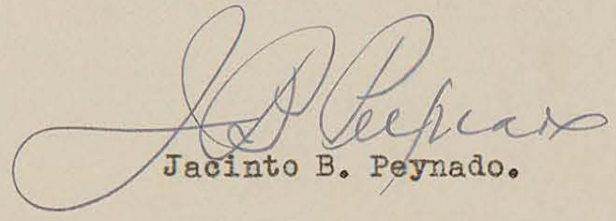
Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la consideración del Congreso Nacional, por medio de la Cámara que usted dignamente preside, el adjunto proyecto de ley por cuyo medio se operan transferencias de fondos en el capítulo IX de la Ley de Gastos Públicos para el año 1939.

El objeto de dichas transferencias es apropiar los valores necesarios para el sostenimiento, durante el año en curso, de una agencia de correos y telégrafos de segunda clase en la Estación Naval y Aérea de Las Calderas, que el Poder Ejecutivo ha dispuesto establecer en ejercicio de las facultades que al respecto le confiere la ley número 1474, de fecha 22 de febrero de 1938.

Dios, Patria y Libertad!


Jacinto B. Peynado.

01/5606

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias en los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el 1939:

Del:

CAPITULO IX.-
SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNI-
CACIONES Y OBRAS PUBLICAS.-

32120 ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS
Y TELEGRAFOS:

G-32120-B Otros Gastos Corrientes \$ 418.00

Al:

32120 ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS
Y TELEGRAFOS:

G-32120-A Servicios Personales: \$ 418.00

DADA etc.

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Febrero 1°, 1939.-


Señor
Doctor Jacinto B. Peynado,
Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje Núm. 1414 de fecha 30 de enero 1939 y del proyecto de ley por cuyo medio se operan transferencias de fondos en el capítulo IX de la Ley de Gastos Públicos para el año 1939, para el sostenimiento, durante el año en curso, de una agencia de correos y telégrafos en la Estación Naval y Aérea de Las Calderas.

Pláceme participarle que el Senado votó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

NR/

P1/5207
7025/10

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Febrero 1°, 1939


00272

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Votado por el Senado, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se operan transferencias de fondos en el Capítulo IX de la ley de gastos públicos para el año 1939, para el sostenimiento durante el año en curso, de una agencia de correos y telégrafos en la Estación Naval y Aérea de Las Calderas.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

NR/

26/5565



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:-Se autorizan las siguientes transferencias en los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el 1939:

Del:

CAPITULO IX.-
SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.-

32120 ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS:
G32120-B Otros Gastos Corrientes \$ 418.00

Al:

32120 ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS:
G-32120-A Servicios Personales \$ 418.00

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, el día 1ro. de Febrero del año mil novecientos treinta y nueve; año 95o. de la Independencia y 76o. de la Restauración.

SECRETARIOS:

PRESIDENTE

[Firma]
[Firma]

[Firma]

FAM/.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

PROGRAMA DE TRABAJO

EN DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autoriza las siguientes transferencias en los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el 1939:

SECRETARIA DE LA LEY DE BONDIFICACION

SECRETARIA DE LA LEY DE GASTOS PUBLICOS

1939

OTROS GASTOS CORRIENTES

2^a LEGISLATURA de 1939

REGISTRADA AL No. 65

en el folio del libro letra.....

No. de las Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y copia de

hojas escritas en máquina a ración de dos

espacios interlineares

Ciudad Trujillo, a los 23 de

enero de 1939

.....

Jefe de la Oficina de





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

0227

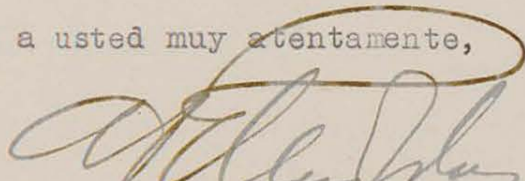
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Febrero 2 de 1939.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio Núm. 272, fechado a primero de los corrientes, se recibió en esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por cuyo medio se operan transferencias de fondos en el Capítulo IX de la ley de Gastos Públicos para el año 1939, para el sostenimiento durante el año en curso, de una agencia de correos y telégrafos en la Estación Naval y Aérea de Las Calderas; y me cumple manifestar a usted que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


Arturo Pellerano Sardá,

Presidente de la Cámara de Diputados.

mam/jg

201/5566